

Postgrad

O

*“Dirección de Recursos Humanos”*

Materia

*"Antropología y Ética"*

### **Trabajo Practico N° 1**

**A partir de la propuesta para llevar a cabo este trabajo decidí plantear un tema que, personalmente, me tiene bastante interesada y es la “despenalización del consumo de drogas”.**

La novedad fue dada a conocer por el ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Aníbal Fernández, al hablar en el foro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Fernández reveló que se estudia reformar la legislación para dejar de perseguir penalmente a los usuarios de estupefacientes y, en cambio, incluirlos en un sistema de salud. Es un primer paso hacia la despenalización, que de todos modos deberá ser debatido en el Congreso.

Actualmente, en la Argentina rige la ley 23.737, dictada en 1989, un año después de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes, que acentúa el castigo a los consumidores, al entender que son el primer eslabón de una cadena que termina en el narcotraficante.

La norma local señala que si alguien es detenido con drogas para su consumo, se inicia una causa penal que se suspende si el imputado hace un tratamiento. "El 80 por ciento de los casos termina prescribiendo porque los tratamientos no se hacen".

## **Teoría 1: Penalización al Consumo de droga**

El consumo de drogas esta despenalizado desde 1989, porque en realidad esta penalizada la tenencia de drogas, NO EL CONSUMO.

Se inicia una causa penal cuando hay tenencia de drogas. La ley lo que hace es proteger al adicto y diferenciarlo del vendedor. Si la ley cambiara lo que ocurriría es que se dejaría en libertad a los vendedores para difundir drogas, y no voy a poder acudir a la justicia para denunciarlos. El consumo de drogas se dispararía, como ocurre actualmente con el alcohol y el tabaco. El tráfico ilícito no tendría por qué desaparecer, como no ha desaparecido, por ejemplo, el contrabando de tabaco a pesar de su venta legal.

El actual modelo represivo permite transmitir a la sociedad un mensaje pedagógico sobre un determinado modelo de protección de la salud.

### Claudio Izaguirre, Presidente de la Asociación Anti-drogas de la Argentina dijo:

(Eugenio Zafaroni Juez) En un fallo inédito pero para el magistral, le traen a un vendedor de drogas, con balanza y molinillo de café. Estaba la balanza, los papelitos, un kilo de cocaína, etc. Eugenio Zafaroni dijo: Si es vendedor ¿Dónde están los compradores?

Entonces le dieron la libertad inmediata y le devolvieron la balanza y el molinillo de café.

Esto ocurrió en 1988 y a partir de ahí se empezó a tomar al consumidor, para lograr encarcelar a los vendedores, si hoy dejan en libertad la tenencia para consumo dejan en libertad miles bocas de expendio de venta de drogas.

El vendedor minorista de drogas tiene grandes ganancias, ¿pero como vamos a distinguirlos de un consumidor?

### **Posibles soluciones:**

🇦🇷 EL PRESIDENTE DE LA NACION DEBERIA ACTUAR SOBRE LA CORRUPCION POLITICA.

🇦🇷 PERMITIR A LA FUERZA AEREA CONTROLAR EL ESPACIO AEREO ARGENTINO, HAY MILES DE PISTAS CLANDESTINAS, UNA TONELADA DE DROGAS ENTRA POR DIA A LA ARGENTINA (750 PASOS CLANDESTINO CON BOLIVIA, 70 PASOS CLANDESTINOS CON PARAGUAY).

🇦🇷 HABRIA QUE APLICAR LA ACTUAL LEY DE DROGAS 23.737.

## **Teoría 2: Despenalización al consumo de drogas**

La Argentina, en la ONU, hizo recomendaciones que apuntan a que el consumo es un problema de salud y no penal y que el uso de la fuerza debe estar aplicado al narcotraficante y no al consumidor.

Los enfrentamientos, los asesinatos, los ajustes de cuentas, el enorme impacto por la corrupción que genera, son parte de las consecuencias de que el ciclo de las drogas se realice sin la regulación de la ley.

Cuando se habla de legalizar o deslegalizar el consumo de drogas generalmente se trata el asunto de manera parcial y partiendo de supuestos absurdos. No se trata de promover el consumo de las drogas. Tampoco se trata de despenalizar o legalizar solamente el consumo, sino el ciclo económico completo (producción-circulación-consumo), pues es absurdo permitir el consumo y proscribir la venta o la producción (¿o acaso se trata de que una mano invisible ofrezca las drogas al consumidor?).

No se trata de sugerir que todo mundo se mueva bajo los efectos de la marihuana o la cocaína o el paco. No: de lo que se trata es que exista más orientación para quienes en un momento dado intenten probar el uso de las drogas. De lo que se trataría es que se regule ese mercado y sin duda eso tendría implicaciones hasta en términos de ingresos por pago de impuestos.

Aún así, con la legalización del ciclo de las drogas, tendrían que evaluarse los efectos de algunas sustancias. No es lo mismo la marihuana que el LSD, o la cocaína que el paco. De darse la legalización de la producción, la circulación y el consumo de las drogas, creo que algunas de ellas tendrían que quedar fuera de cualquier consideración.

### **Síntesis:**

A pesar de que existen muchos argumentos que me parecen lógicos para la despenalización del consumo de drogas, **NO ESTOY DE ACUERDO CON LA MISMA.**

No quiero ver gente drogándose en las calles y acostumbrarme a ello, no quiero que me hijos el día de mañana consideren el consumo de drogas como algo bien visto y que tengan fácil acceso.

Creo que el drogadicto debe ser tratado como una persona enferma, pero si no dice quien lo provee de drogas creo que ahí se lo debe tratar igual que a un encubridor.

Y partiendo simplemente del hecho que actualmente no esta penalizado el consumo de drogas, me pregunto... **¿Qué vamos a despenalizar?**